

SER MUJER LESBIANA EN CHILE: EXPERIENCIAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

BEING A LESBIAN WOMAN IN CHILE: EXPERIENCES OF SEXUAL AND REPRODUCTIVE RIGHTS VIOLATION

Sofía Astaburuaga¹, Krishna Álvarez², Felipe Rodríguez³, Katherine Guerrero⁴

Correspondencia:

Sofía Astaburuaga

sofia.astaburuaga@gmail.com

RECIBIDO: OCTUBRE 2024 | PUBLICADO: ENERO 2025

Resumen

Los derechos de las mujeres lesbianas continúan vulnerándose a pesar de la acción de organizaciones sociales que han luchado por su reconocimiento y por políticas públicas que promueven su bienestar. **Objetivo:** Describir la percepción social de los derechos sexuales y reproductivos que tienen las mujeres lesbianas. **Metodología:** Se trabajó desde un diseño cualitativo de alcance descriptivo y temporalidad transversal. Participaron cinco mujeres mayores de edad que se identifican como lesbianas. Se realizaron entrevistas semi-estructuradas que posteriormente se codificaron y analizaron mediante la teoría fundamentada. **Resultados:** El fenómeno central que emergió refiere a experiencias relacionadas con la vulneración y perspectiva de ser una mujer lesbiana en Chile. Los resultados revelaron que las mujeres lesbianas viven diversos tipos de vulneración a medida que crecen inmersas en un contexto heteropatriarcal el cual las discrimina, obligándolas a generar estrategias de autocuidado. **Conclusión:** Se concluyó que las mujeres lesbianas toman consciencia de la existencia de sus derechos a medida que estos van siendo vulnerados a lo largo de su vida.

Palabras claves: Percepción Social, Homosexualidad, Mujeres Lesbianas, Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Reproductivos.

Abstract

The rights of lesbian women continue to be violated despite the actions of social organizations that have fought for their recognition and for public policies that promote their wellbeing. **Objective:** To describe the social perception of sexual and reproductive rights held by lesbian women. **Methodology:** We worked from a qualitative design of descriptive scope and cross-sectional temporality. Five adult women who identify themselves as lesbians participated. Semi-structured interviews were conducted and later codified and analyzed using grounded theory. **Results:** The central phenomenon that emerged refers to experiences related to the vulnerability and perspective of being a lesbian woman in Chile. The results revealed that lesbian women experience different types of vulnerability as they grow up immersed in a heteropatriarchal context which discriminates against them, forcing them to generate self-care strategies. **Conclusion:** It was concluded that lesbian women become aware of the existence of their rights as they are violated throughout their lives.

Keywords: Social Perception, Homosexuality, Lesbian Women, Human Rights, Sexual and Reproductive Rights.

INTRODUCCIÓN

El régimen social que establece la heterosexualidad es una de las principales causas de los daños provocados a la comunidad de identidades y cuerpos disidentes, aislando a las personas en el clóset, haciéndolas sentir vergüenza por sus deseos homosexuales y sometiéndolas a violencia física y psicológica, resultando así una experiencia deshumanizante (Martínez & Mora, 2023). Actualmente 62 Estados afiliados a la Organización de las Naciones Unidas [ONU] tienen legislaciones que condenan la homosexualidad (BBC, 2023), oponiéndose a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En América Latina, de un total de 770 actos de violencia contra personas LGBT, 55 de ellas son en contra de mujeres lesbianas (Batthyány, 2015). En Perú, 38 personas de la comunidad LGBT fueron asesinadas entre los años 2001 y 2013 (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015). En Argentina, se registraron 25 homicidios de ciudadanas/os de este grupo durante el periodo de 2011 a 2013 (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015). Un 67% de las y los chilenos está de acuerdo con que parejas del mismo sexo puedan adoptar, 28% está en desacuerdo y 6% se declara como indecisos (Movilh, 2021). Un 36,9% de los actos discriminatorios destinados a disidencias sexuales suceden en ámbitos religiosos, un 33% en la escuela y un 33% en la familia (Barrientos & Bozon, 2014).

Según la Declaración Internacional de Derechos Humanos todos los seres humanos nacen en igualdad de condiciones y tienen los mismos derechos. Tanto hombres como mujeres pueden formar familia y casarse sin restricción (ONU, 1948). Con el propósito de resguardar este derecho, la Organización de los Estados Americanos [OEA] supervisa el cumplimiento de estos derechos en los Estados afiliados a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], que administra los derechos involucrados en las situaciones de violencia hacia personas diversas en cuanto a orientación sexual, identidad de género, expresión de género y cuerpos variados en América (CIDH, 2015).

Pese a lo anterior, investigaciones demográficas evidencian que la violencia homofóbica se sigue expresando en actitudes negativas hacia las personas de sexo-género diverso (Barrientos y Cárdenas, 2013; Barrientos et al., 2023). Las personas que ejercen esta violencia, se caracterizan principalmente por exhibir creencias de carácter autoritario y tradicionalista, es decir, cercanas a ideologías de derecha y/o estrictas con hitos religiosos (Barrientos y Cárdenas, 2013). Además, a mayor edad de las personas, es más común ver actitudes relacionadas a la discriminación de homosexuales, y tener poco contacto con personas que se identifican como homosexuales aumenta los prejuicios (Barrientos y Cárdenas, 2013).

La discriminación y estigma hacia personas de la diversidad sexo-género configura experiencias negativas que pueden tener efectos perjudiciales en su calidad de vida (Barrientos et al., 2023). Estudios comparativos entre personas heterosexuales y no heterosexuales revelan una clara disparidad en salud física y mental, convirtiéndose en una población particularmente vulnerable (Williams & Mann, 2017).

Según Barrientos et al. (2023), la mayoría de las investigaciones internacionales respecto a la salud mental de la población LGBT se ha realizado en Estados Unidos, teniendo como temática principal medidas negativas del bienestar. En el caso de mujeres no heterosexuales, presentan niveles más altos de estrés en comparación a mujeres heterosexuales; tienen mayor prevalencia de trastorno de ansiedad generalizada; y tienen un mayor riesgo de depresión que las mujeres heterosexuales (Cochran & Mays, 2007; Cochran et al., 2003; Gruskin & Gordon, 2006).

Las mujeres lesbianas también son quienes generalmente reportan en mayor medida la realización de exámenes de ITS a diferencia de las mujeres heterosexuales. Sin embargo, es relevante considerar y no desconocer que las ITS también son producto de factores sociales, culturales y políticos presente en la sociedad chilena actual, los cuales dificultan el acceso a la salud y a la educación, generando una brecha desigual para la comunidad (Palma & Orcasita, 2018).

Es por ello que es de suma importancia abordar la percepción social que tienen las mujeres lesbianas

sobre sus derechos sexuales y reproductivos, ya que a través de este proceso ellas generan diversas comprensiones que colaboran con el entendimiento de sus derechos. La percepción social es una materia la cual interesa profundamente debido a la historia que esta comunidad trae consigo y también debido a la contingencia nacional la cual le ha otorgado especial importancia a esta problemática, con el fin de visibilizar y por ende, disminuir las vulneraciones que sufren los grupos disidentes como lo son la comunidad LGBTQ+.

MARCO TEÓRICO

Derechos Sexuales y Reproductivos

Los Derechos Sexuales son los derechos humanos relacionados con la expresión y el ejercicio libre y pleno de la sexualidad de todas las personas, sin discriminación ni coerción. Estos son la igualdad, el respeto y la no discriminación por orientación sexual, libertad en la elección de pareja, identidad de género, privacidad sexual, autonomía sexual y disfrute seguro y placentero de la sexualidad (Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF), 2008). Los Derechos Reproductivos se vinculan con las decisiones libres y responsables en relación a la libertad de procrear, el número de hijos, espacio temporal entre hijos, métodos seguros de regulación de la fertilidad, servicios de atención médica y educación sexual (Távora, 2021).

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995, se formalizó por primera vez los conceptos de derechos sexuales y derechos reproductivos, estableciendo que:

“Los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y a decidir libremente respecto de esas cuestiones sin verse sujeta a coerción, discriminación o violencia” (ONU, 1995, p. 38).

En torno al recorrido histórico que ha atravesado el concepto de homosexualidad, hasta la década del 70, las instituciones de psiquiatría y la psicología

concibían la homosexualidad como una parafilia (Moral de la Rubia, 2009). En Chile, en 1973, se realizó la primera manifestación LGBT y en 1977 se creó la primera agrupación de gays (Pávez et al., 2023). Entre 1983 y 1984 se formó la primera organización de feministas y mujeres lesbianas, llamada Colectivo Ayuquelen (Riquelme, 2004). Estos grupos buscaban el reconocimiento de los derechos de personas homosexuales dando visibilidad a los casos de abuso en contra de mujeres y disidencias, promoviendo la protección y la seguridad de sus respectivos colectivos (Pavés et al., 2023).

En 2002 se fundó Rompiendo el Silencio, una organización lesbofeminista que promueve el respeto y la promoción de los Derechos Humanos de las mujeres lesbianas (Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, 2023). A partir de una encuesta realizada por esta agrupación, se obtuvo que al menos un tercio de las participantes tuvieron que ir a centros de psicología a causa de su orientación sexual, de las cuales un 14% lo realizó de forma obligada. Respecto a la discriminación y el acoso, un 75,23% de las participantes, dijo haberse visto envuelta en este tipo de situaciones en espacios públicos como la calle a causa de su orientación sexual, mientras que esta situación se repitió en un 30% en instituciones como educación, salud y seguridad. Finalmente la mayoría de la muestra (un 99,14%) reveló que ante situaciones de denuncia a instituciones como el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, no recibieron ningún tipo de ayuda.

Como hitos importantes en Chile, se encuentra la promulgación de la Ley Zamudio el 2012, con el fin de proteger los derechos de todas las personas sin importar su raza, género o identidad sexual (Ley 20.609, 2019), luego en 2016 la creación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y finalmente la promulgación de la Ley de Matrimonio Igualitario en 2021, que permite a las parejas del mismo sexo un acceso igualitario al matrimonio civil (Ley 21.400, 2021).

Una investigación que involucró 52 países, reportó que a más bajo nivel educativo se presentan más prejuicios y actitudes negativas hacia las personas homosexuales (De Souza & Cribari-Neto, 2015). En la adolescencia, ser parte de grupos con actitudes

homofóbicas promueve la adquisición de conductas de este tipo. Además, otra investigación dió cuenta de que el ser parte del conservadurismo político promueve fuertemente actitudes de rechazo hacia homosexuales (Galdón, 2019).

En Chile se investigó acerca del nivel de prejuicio, actitudes de carácter discriminatorio y diferencias de trato hacia gays y lebianas usando la Escala de actitudes hacia lesbianas y gays (ATLG), dando cuenta que las personas con más actitudes desfavorables hacia los homosexuales también tienen actitudes negativas hacia los derechos de este grupo (Cárdenas & Barrientos, 2008).

Dicho lo anterior, la pregunta de investigación que guió este estudio fue la siguiente: ¿Cuál es la Percepción Social de los Derechos Sexuales y Reproductivos que tienen las mujeres lesbianas? El objetivo general de esta investigación fue describir la Percepción Social que tienen las mujeres lesbianas respecto a los Derechos Sexuales y Reproductivos. En cuanto a los objetivos específicos estos corresponden a: Describir la formación de impresiones que tienen las mujeres lesbianas respecto a los derechos sexuales y reproductivos; describir las emociones predominantes que tienen las mujeres lesbianas respecto a los derechos sexuales y reproductivos; describir la atribución que tienen las mujeres lesbianas respecto a los derechos sexuales y reproductivos y caracterizar a las mujeres lesbianas.

Percepción Social

Corresponde a los procesos por los cuales se busca comprender a las personas. Esta, incide al momento de interactuar con los otros, debido a que afecta en el comportamiento de los individuos. La construcción de la Percepción Social está conformada por las siguientes dimensiones: la comunicación no verbal; la atribución; la formación de impresiones; y la precisión (Baron & Byrne, 2005). A pesar de que las cuatro dimensiones de la percepción social tienen un rol muy importante como conjunto, para esta investigación serán fundamentales los conceptos de comunicación no verbal, atribución y formación de impresiones, excluyendo la precisión

debido a que esta no presenta especial relevancia en cuanto a los objetivos del presente artículo.

La comunicación no verbal refiere a todo lo que se expresa a través de la voz, la postura y los movimientos corporales, transmitiendo información sin hacer uso del habla, mediante las expresiones faciales, el lenguaje corporal y el contacto visual. En primer lugar, las expresiones faciales dan cuenta del estado de ánimo y de los sentimientos por los cuales está atravesando una persona. Estas revelan información valorable en cuanto a los estados emocionales de los demás (Baron & Byrne, 2005). En segundo lugar, el lenguaje corporal, es decir, el movimiento del cuerpo, la postura y los gestos, da cuenta también de los estados emocionales de los individuos (Baron & Byrne, 2005). En la vida cotidiana, se manifiestan estados emocionales a través de posturas o movimientos corporales (Baron & Byrne, 2005). Estos patrones de movimiento corporal resultan sumamente informativos, ya que son signos de determinados movimientos corporales con significados que dependen de la cultura (Baron & Byrne, 2005). En tercer lugar, el contacto visual se considera una clave en la comunicación no verbal, ya que este otorga información en cuanto a la actitud que tiene una persona en relación a otra (Kleinke, 1986). El contexto en el cual se da el contacto visual es fundamental debido a que este se puede interpretar de diversas maneras pudiendo generar confusiones (Baron & Byrne, 2005). En función de esta investigación en particular, la comunicación no verbal se entenderá entonces como las emociones predominantes que tienen las personas en un determinado contexto.

La atribución son aquellos esfuerzos realizados para comprender las causas detrás del comportamiento de los otros, que sirve también para comprender las causas de nuestro propio comportamiento (Baron & Byrne, 2005). Algunos efectos son causados por factores específicos, por lo que se cuestiona si las causas de los comportamientos de las personas provienen de elementos internos o externos (Baron & Byrne, 2005).

La formación de impresiones, refiere a las primeras impresiones las cuales ejercen efectos fuertes y estables a través del tiempo en cuanto a las percepciones que otras personas tienen respecto a nosotros (Baron &

Byrne, 2005), es decir pueden afectar las concepciones que se tiene de otros o viceversa, lo cual influye en el comportamiento hacia otros/as y hacia nosotros/as mismos/as (Baron & Byrne, 2005).

En cuanto a cuán precisa es la percepción social a la hora de poder comprender a las personas, se debe considerar que existe un margen de error considerable, es decir no siempre va a ser precisa la idea que se formará en cuanto a la percepción social, ya que está abierta a discusión y cambios (Baron & Byrne, 2005).

MATERIALES Y MÉTODOS

Diseño

Se realizó una investigación cualitativa utilizando Teoría Fundada de alcance descriptivo y temporalidad

transversal (Charmaz, 2014). Esta se comprende como un proceso por el cual se produce teoría a través de la recolección de datos que se realiza de manera sistemática (Andreú et al., 2007).

Para la recolección de datos se realizó una entrevista técnica guiada por las preguntas analíticas y las comparaciones (Strauss & Corbin, 2002). Asimismo, la recolección de datos fue dirigida por la teoría que emergió de acuerdo con los datos recolectados por medio de las participantes, de esta manera se buscaron situaciones que puedan proporcionar mejor información (Carrero et al., 2012).

En la investigación participaron cinco personas que se identifican como mujeres lesbianas, el promedio de edad de las entrevistadas fue de 29, 2 años (entre 21 y 41 años). Mujeres que se identificaron como bisexuales no fueron incluidas.

Tabla 1.

Características de las participantes.

Participantes	Edad	Nivel de escolaridad	Estado civil
1	21	Estudiante universitaria	Soltera
2	41	Superior completo	Unión civil
3	39	Técnico Completo	Soltera
4	21	Estudiante universitaria	Soltera
5	41	Superior completo	Unión civil
6	21	Estudiante universitaria	Soltera
7	24	Superior completo	Soltera

Las participantes fueron reclutadas a través de un flyer publicado en las redes sociales de los/as investigadores/as, específicamente Instagram y a través del envío del flyer por chats de WhatsApp. Una vez que manifestaron su interés por participar se les informó detalladamente su forma de participación y se les entregó el consentimiento informado para su lectura y firma. Posteriormente, se realizó la entrevista.

Se utilizó como modelo de análisis la Teoría Fundamentada (Strauss & Corbin, 2002), con el propósito de estudiar las experiencias de mujeres lesbianas acerca de sus derechos sexuales y reproductivos. Esta metodología se basa en el método de comparación constante, es decir, se realiza un método inductivo a partir del análisis comparativo y sistemático de los datos, teniendo como objetivo su saturación (Andréu et al., 2007). El análisis se realizó a través de tres procesos de codificación: la codificación abierta permite generar categorías iniciales para identificar fenómenos emergentes. La codificación axial busca relaciones entre las categorías centrales, y la codificación selectiva desarrolla una teoría que guía la investigación de

acuerdo a las categorías centrales seleccionadas (Vasilachis de Gialdino, 2006).

La investigación fue aprobada por el Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad Diego Portales.

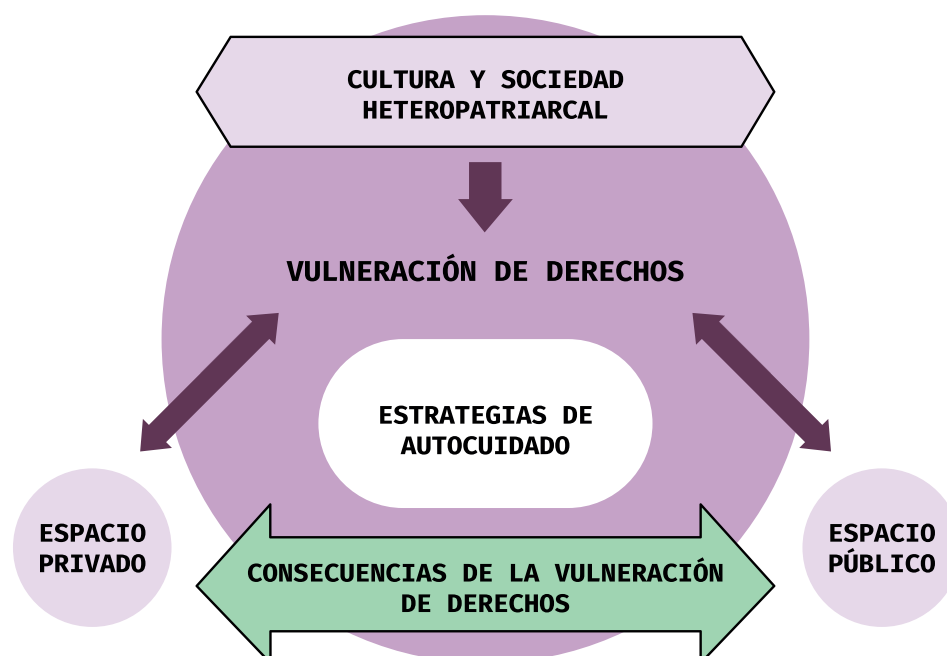
RESULTADOS

Los resultados expuestos a continuación se presentan de acuerdo al análisis desde la Teoría Fundada (Andréu et al., 2007). Respecto a los resultados descriptivos, emergieron las siguientes categorías centrales a partir de la codificación abierta: (1) Percepción de Derechos Sexuales y Reproductivos, (2) Contexto sociocultural, (3) Vulneración de Derechos, (4) Factores protectores y de riesgo y (5) Estrategias de afrontamiento

Se establecieron relaciones entre las categorías centrales y emergió el fenómeno central “Vulneración de derechos”, que permitió profundizar en las distintas dimensiones observadas acerca de la experiencia que tienen las mujeres lesbianas respecto a sus derechos sexuales y reproductivos. A continuación se presenta el paradigma:

Figura 1.

Paradigma: Vulneración de derechos.



Cultura y sociedad hetero patriarcal

Desde una perspectiva histórica, las mujeres lesbianas relatan que el pasado fue una época considerablemente más compleja para las personas homosexuales en lo que respecta al ejercicio de sus Derechos Sexuales y Reproductivos. Esto lo explican debido al contexto sociocultural que consideraba la homosexualidad como un tema tabú dentro del esquema social heteropatriarcal, teniendo que mantenerse oculto y, en algunos casos, incluso percibiéndose como una tragedia.

Las participantes mencionan que la heteronormatividad fomentada por una educación sexual la cual incentiva el acoso y la estigmatización de quienes se desvían de la norma establecida, invisibiliza su experiencia y limita sus posibilidades de llevar a cabo una vida en pareja. Esto se manifiesta en la presencia de acoso en espacios urbanos como la vía pública, así como en parques y plazas. Lugares como hospitales y clínicas son considerados espacios en los que coexisten tanto la protección como la discriminación. En algunas ocasiones, son considerados como entornos seguros donde se puede hablar abiertamente sobre la sexualidad, mientras que en otros momentos se convierten en lugares donde se experimenta la vulneración de derechos a través de discursos homofóbicos y heteronormativos.

Los espacios universitarios operan bajo esta misma lógica: algunos espacios universitarios son considerados seguros y otros inseguros. Las facultades de carreras científicas aparecen como espacios inseguros al igual que las universidades más tradicionales. Por el contrario, las facultades de carreras humanistas son consideradas como lugares seguros para llevar una vida en pareja, o al menos como entornos en los que se puede ser libre de ser juzgada.

Los eventos sociales también se presentan como situaciones en las que, en ocasiones, la vulneración de derechos es una realidad. Las fiestas heterosexuales son señaladas como espacios donde el acoso es frecuente, lo que puede dar lugar a comentarios obscenos y casos de acoso sexual. Por el contrario, las fiestas

homosexuales se perciben como lugares seguros donde estas situaciones incómodas no ocurren con la misma frecuencia.

A pesar de esto, también perciben que actualmente se han producido cambios culturales y sociales en gran medida impulsados por los colectivos LGBTQ+, que han logrado avanzar en la promoción de los derechos de las personas homosexuales. Reconocen los esfuerzos por parte de diversos gobiernos para avanzar en esta área implementando políticas públicas. Además, consideran que este progreso está relacionado en gran medida con la “nueva perspectiva sexual” que pone un fuerte énfasis en la diversidad sexual, lo cual ha contribuido a que las nuevas generaciones sean más comprensivas y abiertas a la hora de relacionarse con personas homosexuales. Como principal cambio refieren a una mayor visibilidad de las vulneraciones de derechos, ya que estos son expuestos a través de las redes sociales en forma de “funas”. Aun así, la impresión de las mujeres lesbianas es que aún queda un “largo camino por recorrer” y que el Estado aún no satisface sus necesidades de manera adecuada.

Vulneración de derechos

La vulneración de derechos es el fenómeno que emerge a partir del relato de las participantes. Su cotidianidad se ve influida continuamente por aquellas situaciones de vulneración, es decir, situaciones de desigualdad, discriminación, acoso, violencia física y violencia psicológica. El ser vulnerada corresponde al sentimiento de transgresión de límites por parte de un otro, y también a la poca libertad que tienen para ser ellas mismas y expresar su orientación sexual sin miedo. Se evidencia que ser mujer lesbiana genera mayor vulnerabilidad debido su significado histórico. Ser en primera instancia mujer y en segunda instancia homosexual, implica que sus derechos como mujeres lesbianas, se ven vulnerados interseccionalmente.

Desde el momento en que algunas de ellas, ya que otras lo mantienen en secreto, dan a conocer o expresan su orientación sexual, perciben que esta comienza a ser un motivo a atender en su vida. Se

observa que emocionalmente se torna difícil lidiar con la vergüenza que siente su entorno más cercano y con las situaciones de vulneración que sufren día a día. Estas situaciones reflejan micro agresiones y acciones concretas de discriminación llevadas por su entorno.

La desigualdad se percibe como una manera de vulneración que afecta a las participantes, específicamente respecto a la diferencia que sienten en el trato hacia ellas en contraposición a parejas y personas heterosexuales. Ellas mencionan que si fueran heterosexuales y, por ende, sus parejas fueran hombres, muchas de las limitaciones que se autoimponen no existirían y podrían llevar a cabo dichas acciones y/o conductas libremente. Esta experiencia se refleja al no poder salir a la calle en compañía de sus parejas y expresar su afecto, y perciben que es la desigualdad que con más frecuencia vivencian en lo cotidiano: no poder darse la mano en el metro, darse besos al despedirse en lugares públicos, salir a comer en restaurantes o darse la mano en fiestas heterosexuales. En este sentido, una de las participantes menciona:

así que sentir que mi derecho fue pasado a llevar, por poca libertad, como de andar con mi pareja de la mano como en la calle, como andar pololeando con un poco de incomodidad, que pregunten como se llama tu pololo y tener que decir, no, es polola, en eso sentí poca libertad (Verde, Comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Por ello, los espacios seguros percibidos son pocos: sus casas, las fiestas gays y a veces la universidad o el trabajo. Todo esto provoca en las participantes, la percepción que las personas que las rodean dejan de lado la perspectiva integral de sus identidades siendo reducidas a su orientación sexual. Esta manera de vulneración se manifiesta a través de la exclusión en ciertas actividades sociales, comentarios denigrantes, intromisión y alteración de sus relatos, vivencias personales y miradas juiciosas, las cuales son experiencias recurrentes y compartidas entre ellas. Existe una constante emoción de incomodidad la cual genera la sensación de ser observadas “como si fueran un zoológico” (Celeste, Comunicación personal, 26 de septiembre de 2023).

El acoso es otra de las maneras de vulneración más frecuentes que afectan a las entrevistadas, específicamente el acoso callejero realizado por hombres cis género. Los silbidos, las miradas morbosas y los comentarios incómodos son las manifestaciones de acoso más constantes. Sin embargo, el acoso también ha llegado al punto de ser perseguidas luego de expresarse cariño en lugares públicos, generando miedo e inseguridad al salir a la calle especialmente con sus parejas debido a la exposición que implica.

El acoso también lo viven en fiestas heterosexuales cuando hombres cis género las identifican como un “desperdicio de personas por no estar disponible para ellos” (Celeste, Comunicación personal, 26 de septiembre de 2023), y reciben comentarios tales como “las mujeres lesbianas debieran ser gordas y feas para que no les sirvan a los hombres” (Celeste, Comunicación personal, 26 de septiembre de 2023). Mencionan además, situaciones en que el acoso ocurre a través de “toqueteos” sin consentimiento y de conductas obscenas, tales como tocarse el pene frente a ellas llegando a masturbarse. Estas experiencias se ven atravesadas por una sensación de repulsión del espacio habitado, obligando a las participantes a abandonar el lugar.

La violencia verbal emerge como otra forma de vulneración a las mujeres lesbianas, aspecto que se observa muy presente a lo largo de sus vidas. En sus narrativas mencionan comentarios tales como “dan asco”, “no tienen vida”, y que “son extraterrestres” (Amarillo, Comunicación personal, 27 de septiembre de 2023). Expresan sentirse invalidadas cuando reemplazan su nombre social por un nombre atribuido a su orientación sexual de manera peyorativa, tales como como “lelas”, “camionas” o “mariconas”. Este tipo de expresiones, generan en ellas la necesidad de alejarse de las personas heterosexuales, lo cual problematizan debido a que aquellos comentarios y modismos no se corresponden con quienes son realmente: “somos personas común y corrientes, que tienen sentimientos, sus propias identidades y muchos otros aspectos como todo ser humano” (Amarillo, Comunicación personal, 27 de septiembre de 2023). Este malestar queda expresado por una de las participantes en la siguiente cita:

Uno como que se va apartando de la gente hetero porque hablan muy mal de las personas y yo no realmente con eso yo no concuerdo y el modismo, de decir camión lela creo que no corresponde porque todos tenemos un nombre independiente que uno se siente identificado con otro nombre (Amarillo, Comunicación personal, 27 de septiembre de 2023).

Por último, la violencia física o la violación como extremo de violencia aparece como otra forma de vulneración en las entrevistadas. Se observa como patrón común dentro de la comunidad las violaciones y los asesinatos por orientación sexual. En este sentido, algunas mujeres lesbianas relatan sentir desagrado hacia los hombres a propósito de experiencias pasadas de abuso y violación, generándoles un rechazo al punto de no querer relacionarse con ellos.

Espacio público y privado

Desde la perspectiva de las mujeres lesbianas, las distintas prácticas o ideas que mantienen las discriminaciones están arraigadas a distintos círculos sociales que componen el ambiente de la persona: el entorno familiar, escolar e institucional. Estos poseen distintas condiciones que mantienen a lo largo del tiempo esta clase de actitudes de discriminación. Estos contextos sociales se expanden desde los vínculos más básicos que genera el sujeto como lo son los lazos familiares, hasta ambientes sociales más complejos que comprenden instituciones tales como la escuela o los hospitales.

El contexto familiar impacta en la salud mental y posterior desenvolvimiento de ellas. Si bien antes de salir del clóset, es decir, antes de revelar su orientación sexual públicamente, el entorno familiar se percibe como un espacio seguro en el cual vivir su sexualidad, al momento de la revelación ellas tienen la percepción de que su familia no las apoya del todo. En sus discursos aluden negativamente a la sexualidad de ellas, lo cual es considerado como una agresión indirecta.

En el contexto de amistades cercanas, la reacción del entorno social es un punto fundamental en la

presencia de discriminación a la hora de salir del clóset, ya que, algunas veces, las personas que están a cargo de los/as amigos/as de la mujer recién salida del clóset, privan a sus hijas/os a tener contacto cercano con ella, restringiéndolas/os de aquellos espacios en que se pudiera dar aquel contacto, lo cual resulta discriminatorio.

Dentro de las instituciones, las entrevistadas perciben que se ejercen prácticas discriminatorias directas hacia su sexualidad, no aceptando muestras de afecto o expresando abiertamente comentarios denigrantes, como lo son discursos religiosos que directamente tratan la homosexualidad como un fenómeno de carácter anormal. Las mujeres lesbianas consideran que la ley no las ampara, a menos de que se atente directamente contra su vida. La existencia de este tipo de prácticas perpetúa la discriminación que ocurre en espacios públicos, dado que no son sancionadas produciéndoles un sentimiento de hostilidad con su entorno, recurriendo a mantenerse ocultas por seguridad.

A nivel social, la presencia de actitudes negativas hacia las mujeres lesbianas, es relacionada por las participantes con la edad, la educación, el posicionamiento político y las creencias que mantiene la persona. En relación al grupo etario, las personas pertenecientes a la tercera edad son percibidas como más propensas a manifestar actitudes discriminatorias, lo cual es vinculado por las participantes con la nula educación sexual que ellos/as recibieron. Mientras que las personas jóvenes, tienden a presentar actitudes positivas, ser más comprensivas y abiertas frente a la diversidad sexual. Además, aquellas personas que se identifican con ideologías conservadoras, tienden a ser más inflexibles ante la diversidad por estar arraigados a una cultura basada en la tradición, manteniendo un discurso de carácter negativo hacia la homosexualidad.

Estrategias de autocuidado

Las acciones que vulneran los derechos de las mujeres lesbianas generalmente son realizadas por hombres cisgénero, quienes generan sentimientos de inseguridad en espacios públicos. En la experiencia de las participantes, esta inseguridad les produce paralización, ansiedad y/o urgencia de acudir a terapia psicológica.

Esta percepción, hace que ellas se vean en la necesidad de tomar medidas como por ejemplo rodearse de personas que comparten sus mismos valores. Se reconocen como espacios seguros las actividades de la comunidad LGBTQ+, las manifestaciones y las fiestas de la comunidad. Consideran que existen mayores espacios seguros en Santiago que en otras ciudades pequeñas de Chile, resaltando el centralismo del país. Así mismo se capacitan en temas de defensa personal, como una estrategia de acción frente a las vulneraciones.

Algunas de ellas recurren a no dar cuenta de su orientación en espacios públicos, es decir, limitan las demostraciones de cariño con su pareja, con la intención de no exponerse a situaciones de riesgo. En contraparte, existen mujeres que expresan su orientación sexual como una forma de lucha por la visibilización y aceptación.

Se considera común que los círculos cercanos de las mujeres lesbianas también formen parte de la comunidad LGBTQ+. Estos vínculos son apreciados como uniones sanas que permiten una mayor libertad a la hora de expresarse, ya que comparten experiencias cotidianas las cuales permiten que se vean reflejadas, entendidas y aceptadas. Según las participantes, el expresar su orientación sexual en un ambiente seguro y ser aceptada termina siendo fundamental para mantener un bienestar:

Yo siento que si yo no me cuido nadie me va a cuidar, pero se trata de que mi forma de ser sea igual en todas partes y tampoco me voy a esconder o por ser una más amachada o más femenina, pero sí trato de cuidarme y de juntarme con gente que realmente sabe mi condición sexual (Amarillo, Comunicación personal, 27 de septiembre de 2023).

En términos de salud, se tiende a evitar la atención con ginecólogos hombres, esto debido a que se identifica como un ambiente hostil generando sentimientos de incomodidad e inseguridad, por lo que prefieren recurrir a ginecólogas mujeres.

Por último, ellas consideran que las políticas públicas son deficientes. No se reconoce un avance en cuanto a leyes que protejan los Derechos Sexuales y Reproductivos para las parejas del mismo sexo generando desconfianza e inseguridad hacia las instituciones. Es por ello, que en ellas existe la noción de justicia por sus propios medios como por ejemplo con la utilización de “funas” y protección de parte de sus pares más que de parte de las instituciones, ya que un proceso judicial es tomado como una opción únicamente ante una situación límite, mientras que las denuncias a carabineros se reconocen como una posible situación infructuosa.

Consecuencias de la vulneración de derechos

Las vulneraciones a las mujeres lesbianas pueden darse en diferentes ámbitos, ya sea en el ámbito familiar, en zonas de trabajo, instituciones públicas y establecimientos de educación o salud. Estas vulneraciones producen efectos en la visión que mantienen las mujeres lesbianas con respecto a sus Derechos Sexuales y Reproductivos, los que tienden a ser vistos como insuficientes. A su vez estas vulneraciones influyen en la forma en que se relacionan con sus derechos y la poca disposición a informarse sobre estos.

Las mujeres lesbianas se presentan de forma pasiva frente a la vulneración de sus derechos, no se involucran en su defensa. Prefieren evitar situaciones que las podrían llevar a enfrentar al sistema judicial, comunicando que a menos que la situación sea atingente a ellas como personas, es decir, que sea un ataque directo, prefieren no involucrarse, es por ello que anteponen mantenerse al margen de situaciones sociales. No tienen información sobre sus derechos y mantienen una vaga idea de cuáles podrían ser,

no los conocen de forma explícita. A pesar de esto, expresan la importancia de que los Derechos Sexuales y Reproductivos existan, ya que según las participantes son esenciales en la sociedad.

El Derecho a la Libertad de expresión es comentado como uno de los derechos fundamentales a la hora de relacionarse, ya que mencionan que es importante para ellas tener la capacidad de elegir a sus parejas y salir con ellas sin sentirse atacadas o inseguras. A propósito de la discriminación vivida en espacios públicos que las incomodan y les causan incertidumbre, prefieren, como método de cuidado, quedarse en casa evitando salir a lugares muy concurridos.

Todas las vulneraciones, discriminaciones y violencias vividas restringen la posibilidad de expresar libremente la orientación sexual, y especialmente durante sus infancias, generando la necesidad de ocultamiento de esta por no ser “bien visto”. Para ellas, sería positivo mostrar que la homosexualidad es “normal e indefensa” y generar consciencia de que las personas homosexuales no se limitan solo a su orientación sexual sino que a su identidad integral.

Por otro lado, la educación sexual es considerada poco integradora, es decir, no tiene en consideración la amplia gama de sexualidades que existen, ya que está orientada a la heterosexualidad, excluyendo experiencias diversas. Es por ello que deciden buscar información por su propia cuenta, recurriendo principalmente a Internet o a ginecólogas en línea para resolver inquietudes. La falta de información afecta de manera negativa sus primeras experiencias en la sexualidad, generando sentimientos de rareza e incomodidad en sí mismas al no encontrarse en la norma establecida, afectando cómo se desenvuelven en estas situaciones y marcando sus primeras experiencias sexuales.

La conformación de familia resulta conflictiva para las participantes, ya que la adopción se expresa como un proceso complicado, debido a que es largo, frustrante y agotador ya que no siempre tiene los resultados esperados. Además, la inseminación in vitro termina siendo inviable debido a los altos precios. Estos elementos hacen que sea complejo tener un control sobre cuántos hijos tienen o si pueden o no formar

una familia, debido a que está fuera de su dominio, por lo que ellas consideran que es responsabilidad del Estado facilitar las barreras de acceso en cuanto a la conformación de familia.

Entonces, la vulneración de las mujeres lesbianas en Chile, ocurre en un determinado contexto el cual refiere a la cultura y la sociedad hetero patriarcal. Esto cuenta con determinadas condiciones que intervienen las vivencias de vulneración, las cuales ocurren tanto en el espacio público como el privado. A partir de esto, ellas utilizan estrategias de acción e interacción para relacionarse con el ambiente, las cuales refieren principalmente al autocuidado. Como consecuencia, ellas forman determinadas maneras de comprensión en cuanto a sus derechos, específicamente respecto a los Derechos Sexuales y Reproductivos.

DISCUSIÓN

Podemos afirmar que la Percepción Social de los Derechos Sexuales y Reproductivos pertenecientes a las mujeres lesbianas se construye en las experiencias de vulneración. Ellas muestran una actitud desfavorable hacia estos derechos, ya que son considerados como deficientes e insuficientes en cuanto a la protección que ofrecen y su alcance. Consideran que carecen de utilidad, sin embargo, se reconocen como necesarios. Al momento de expresar esto, aparece en sus relatos sentimientos de impotencia, frustración e inconformismo a propósito de experiencias y procesos que han atravesado debido a su orientación sexual tanto en el contexto educativo, como en el social y cultural.

Las mujeres lesbianas comienzan la construcción de la comprensión de sus derechos a medida que interactúan en diversos contextos. Las bases de la comprensión de la sexualidad y de la reproducción son adquiridas desde la infancia a través del contacto con sus padres y los círculos de socialización cercanos. Dicha comprensión se ve influenciada por la cultura heteronormativa imperante en la sociedad chilena (Barrientos et al., 2023), dejando establecidos los roles y expectativas de género las cuales refieren a ser una mujer heterosexual que se adecúe a lo establecido. Como lo señala McNeill (2013), la educación sexual

contribuye a reforzar las conductas heteronormativas que excluyen la experiencia de las mujeres lesbianas.

Durante el descubrimiento sexual, la homosexualidad aparece como una desviación, debido a que contradice los cimientos establecidos previamente. Esto tiene un impacto social y psicológico, dando lugar a sentimientos de extrañeza por no adecuarse dentro de la norma social establecida, dejándolas sin orientación en cuanto a su proceso sexual. Esto coincide con los hallazgos de Lozano & Padilla (2023) quienes reportan sensaciones similares experimentadas desde la niñez en personas homosexuales. La develación de la orientación sexual en los círculos sociales, como la familia o en comunidades escolares, supone una situación compleja y hostil, debido a que desencadena reacciones del entorno como situaciones de acoso, discriminación, violencia verbal y física (Rompiendo el Silencio, 2023). Debido a esto, algunas deciden ocultar su orientación sexual y evitar situaciones en las que se manifieste. Esto ocurre tanto en el entorno público como privado al momento en que comienzan a formar vínculos sexo afectivos.

En coherencia con lo descrito, el primer derecho sexual que se ve vulnerado es la libertad de expresión, debido a las actitudes que se reciben desde los círculos cercanos como la familia o la escuela. Estas actitudes tienden a ser negativas, evasivas y discriminatorias, marcando la forma en la que se relacionan con su sexualidad (Tomicic et al., 2023). Así, la concepción que tienen sobre sus derechos, es que son insuficientes dado que no las protegen en situaciones de peligro.

Cuando constituyen sus familias, las mujeres lesbianas experimentan sentimientos de frustración cuando deciden ser madres, ya que los métodos por los cuales pueden lograr este objetivo son inaccesibles para la mayoría. Ya sea métodos de inseminación artificial, los cuales son muy costosos o procesos de adopción, ante los cuales temen al estigma y las posibles repercusiones que esto podría tener en la vida del niño/a por tener una familia no heteronormativa, las cuales podrían ocurrir tanto en el sistema educativo como en el marco social (O'Neill et al., 2012).

Las mujeres lesbianas atribuyen la vulneración que sufren día a día a la edad, la educación, el posicionamiento político y las creencias que mantiene

la persona. Las personas pertenecientes a la tercera edad son percibidas como más propensas a manifestar actitudes discriminatorias debido a la falta de educación sexual que ellos/as recibieron. Mientras que las personas jóvenes, tienden a presentar actitudes positivas, ser más comprensivas y abiertas frente a la diversidad sexual. Además, aquellas personas que se identifican con ideologías conservadoras, tienden a ser más inflexibles ante la diversidad.

En cuanto a limitaciones de la población estudiada, todas las entrevistas fueron realizadas en Santiago, excluyendo experiencias de las mujeres lesbianas en las otras regiones del país. Además, gran número de la población mayor de 45 años de edad prefirió no ser entrevistada, lo cual fue un limitante ya que los resultados obtenidos no contemplan vivencias de personas nacidas y desarrolladas en otros períodos históricos, lo cual podría haber sido sumamente beneficioso para la investigación.

CONCLUSIONES

La comprensión que tienen las mujeres lesbianas de los Derechos Sexuales y Reproductivos es construida a partir de las experiencias de vulneración que experimentan día a día debido a su orientación sexual. A medida que ellas crecen y se desarrollan, van atravesando distintos desafíos que se relacionan con identificarse como una mujer homosexual en la sociedad chilena, la cual tiende a la heteronormatividad dando cuenta de un sistema que establece mandatos y expectativas de género específicos de cómo llevar una vida “normal” y esperada, siendo la heterosexualidad lo más aceptado socioculturalmente.

Además, dicha imposición social influye en su cotidianidad, ya que por temor a situaciones de acoso y discriminación se ven forzadas a ocultar su vida en pareja en lugares públicos por temor a sufrir episodios violentos, particularmente por hombres adultos heterosexuales cis género. Además, teniendo en cuenta la lucha histórica por la cual las mujeres han atravesado a lo largo de la historia, se presenta una doble tensión al ser mujer y al mismo tiempo homosexual, dando lugar a una vulneración interseccional.

Esta investigación académica ha contribuido significativamente a ampliar el entendimiento sobre la experiencia de las mujeres homosexuales en Chile, pudiendo identificar en cierta medida, las causas de la Percepción Social que ellas presentan en cuanto a sus derechos. Al explorar este fenómeno, se ha logrado ofrecer una perspectiva nueva e integrativa de esta realidad a nivel nacional. Es importante destacar el conocimiento adquirido en este estudio, ya que revela situaciones sociales que, aunque se creían superadas, continúan siendo relevantes en la actualidad. En este sentido, en cuanto a la relevancia social y académica de este estudio, es posible referir a la baja presencia de investigaciones que den cuenta de la comprensión de los derechos de ciertos grupos sociales, los cuales han sido vulnerados reiterativamente.

En cuanto a futuras investigaciones se considera importante estudiar el rol de la educación sexual en la creación de prejuicios en cuanto a diversas orientaciones sexuales, entendiendo que la educación sexual juega un papel fundamental en la vulneración de los derechos de las mujeres lesbianas, particularmente, cuando se realiza con un sesgo heteronormativo. Además, se considera importante seguir desarrollando investigaciones en esta área en Latinoamérica dada la escasez de investigaciones en esta materia. Finalmente, se sugiere considerar en un futuro estudio, la representación social de los hombres cis género heterosexuales en cuanto a las mujeres lesbianas o diversidades sexuales, dado que se observó que la mayoría de vulneraciones hacia las participantes fueron llevadas a cabo por este tipo de sujetos.

RECONOCIMIENTOS

Se reconoce la participación de Cristian Muñoz y Matías González quienes formaron parte del equipo de trabajo en un primer momento de la investigación.

Además, se agradece el asesoramiento de María Isabel Toledo en materia de correcciones y diversos avances durante el proceso investigativo.

Finalmente, se agradece también a Adriana Kaulino por su asesoramiento en cuanto al proceso de envío del artículo.

CONFLICTO DE INTERÉS

En esta investigación no existen conflictos de interés.

REFERENCIAS

Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio. (2023). *Agrupación-lésbica*. Rompiendo el silencio. <https://www.rompiendoelsilencio.cl/agrupacion-lesbica/>

Andreú, J., García-Nieto, J. & Pérez, A. (2007). *Evolución de la teoría fundamentada como técnica de análisis cualitativo*. Centro de Investigaciones Sociológicas.

Baron, R & Byrne, D. (2005). *Psicología Social*. Pearson.

Barrientos, J., & Bozon, M. (2014). Discrimination and victimization against gay men and lesbians in Chile: Two patterns or just one? *Interdisciplinaria Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 31(2). <https://doi.org/10.16888/interd.2014.31.2.8>

Barrientos, J., & Cárdenas, M. (2013). Homofobia y calidad de vida de gay y lesbianas: una mirada psicosocial. *Psyke*, 22(1), 3-14. <http://dx.doi.org/10.7764/psykhe.22.1.553>

Barrientos, J., Castro, D. & Frías-Navarro, D. (2023). Modelos teóricos para la comprensión de la violencia homofóbica y sus efectos en la calidad de vida de la población lesbiana, gay, bisexual y transgénero (LGBT). En M. Rueda, A. Brandelli Costa, C. Martínez & A. Tomicic (Eds.) (2023), *Psicoterapia y salud mental en personas de la diversidad sexual y de género (LGBT+): Investigación y práctica en Iberoamérica*. (19-44). RIL Editores.

Batthyány, K. (2015). Las políticas y el cuidado en América Latina: una mirada a las experiencias regionales. *Asuntos de Género*. <https://ideas.repec.org/p/ecr/col040/37726.html>

Redacción. (2023). ¿En qué países está penalizada la homosexualidad? (y cuál es la situación en América Latina). *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-65104589>

Cárdenas, M. & Barrientos, J. (2008). The attitudes toward lesbians and gay men scale (ATLG): Adaptation and testing the reliability and validity in Chile. *Journal of Sex Research*, 45(2), 140-149. <https://doi-org.sibudp.idm.oclc.org/10.1080/00224490801987424>

Carrero, V., Soriano, R. & Trinidad, A. (2012). *Teoría fundamentada Grounded Theory: El desarrollo de teoría desde la generalización conceptual*. Centro de investigaciones sociológicas.

Charmaz, K. (2014). *Constructing Grounded Theory*. Sage.

Cochran, S. & Mays, V. (2007). Physical health complaints among lesbians, gay men, and bisexual and homosexually experienced heterosexual individuals: Results from the California Quality of Life Survey. *American Journal of Public Health*, 97(11), 2048-2055. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2006.087254>

Cochran, S. D., Sullivan, J. G. & Mays, V. M. (2003). Prevalence of mental disorders, psychological distress, and mental health services use among lesbian, gay, and bisexual adults in the United States. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 71(1), 53-61. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.71.1.53>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia contra personas Lesbianas, Gay, Bisexuales e Intersexuales en América*. Organización de los Estados Americanos. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

De Souza, T & Cribari-Neto, F. (2015). Intelligence, Religiosity and Homosexuality Non-acceptance: Empirical evidence. *Intelligence*, 52, 63-70. <https://doi.org/10.1016/j.intell.2015.07.003>

Galdón, I. (2019). *Factores asociados a la construcción de la homofobia: Una revisión sistemática*. https://crea.ujaen.es/bitstream/10953.1/9802/1/Galdn_Gmez_Ins_Mara_TFG_Psicologa.pdf

Gruskin, E. P. & Gordon, N. (2006). Gay/Lesbian sexual orientation increases risk for cigarette smoking and heavy drinking among members of a large Northern California health plan. *BMC Public Health*, 6(1). <https://doi.org/10.1186/1471-2458-6-241>

Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF). (2008). *Declaración de IPPF sobre los Derechos Sexuales*. https://www.ippf.org/sites/default/files/ippf_sexual_rights_declaration_spanish.pdf

Ley No. 20.609, Establece medidas contra las discriminaciones arbitrarias y un procedimiento judicial para restablecer el derecho cuando se cometa un acto de ese tipo, Julio 12, 2012, Diario Oficial [D.O.] (Chile).

Ley No. 21.400, Ley de Matrimonio igualitario, diciembre 10, 2021, Diario Oficial [D.O.] (Chile).

Lozano I. & Padilla, N. (2023). Salir del clóset desde la perspectiva sistémica: un estudio de caso. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 34(1), 76-90. <https://doi-org.sibudp.idm.oclc.org/10.55611/rep.3401.06>

Martínez, A. C. & Mora, A. M. M. (2023). Disidencias sexogenéricas en América Latina y el Caribe. *Tramas y Redes*, 4, 17-28. <https://doi.org/10.54871/cl4c400a>

McNeill, T. (2013). Sex education and the promotion of heteronormativity. *Sexualities*, 16(7), 826-846. <http://dx.doi.org/10.6035/Humanitats.2018.56>

Moral de la Rubia, J. (2009) Conducta homosexual: Una perspectiva integradora biopsicosocial, *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 12(3). <https://revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/15472>

Movilh. (2021). *Informe anual de los derechos humanos: Diversidad sexual y de género en Chile*. <http://www.movilh.cl/documentacion/2022/XX-Informe-Anual-DDHH-MOVILH.pdf>

O'Neill, K., Hamer, H. & Dixon, R. (2012). "A lesbian family in a straight world": The impact of the transition to parenthood on couple relationships in planned lesbian families. *Women's Studies Journal*. (26), 39-53. <https://www.researchgate.net/publication/260909174>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Organización de las Naciones Unidas.

Palma, D & Orcasita, L. (2018). “La solución es la tijera”: Programa de Salud Sexual para Mujeres Lesbianas y Bisexuales. *Psicología, Teoría e Investigación*, 34. <https://doi.org/10.1590/0102.3772e34419>

Pávez, J., Cruz, M., Badilla, M., Reyes, M., Eguren, P & Lobos, A. (2023). Marcha del orgullo LGBTQ+ en Santiago de Chile: *Posiciones en tensión y disputas de género*, (4), 71- 92. <https://doi.org/10.54871/cl4c400d>

Riquelme, C. (2004). *Apuntes para la historia del movimiento lésbico en América Latina*. Centro de estudios Miguel Enríquez Archivo Chile. http://www.archivochile.com/Mov_sociales/mov_mujeres/doc_muj_otros/MSdocmujotros0015.pdf

Strauss, A. & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Editorial Universidad de Antioquia.

Távora, L. (2021). Derechos sexuales y reproductivos en Perú, más allá del Bicentenario. *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*, 67(3). <https://dx.doi.org/10.31403/rpgo.v67i2335>

Tomicic, A., Martínez, C. & Rodríguez, J. (2023). Orgullo y prejuicio: Determinantes sociales de la salud mental y suicidalidad en la comunidad LGBT. En M. Rueda, A. Brandelli Costa, C. Martínez, & A. Tomicic (Eds.). (2023), *Psicoterapia y salud mental en personas de la diversidad sexual y de género (LGBT+): Investigación y práctica en Iberoamérica* (19-44). RIL Editores.

Vasilachis de Gialdino, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Editorial Gedisa, S.A.

Williams, S. L. & Mann, A. K. (2017). Sexual and Gender Minority Health Disparities as a Social Issue: How Stigma and Intergroup Relations Can Explain and Reduce Health Disparities. *Journal Of Social Issues*, 73(3), 450-461. <https://doi.org/10.1111/josi.12225>